

EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES CIENTIFICAS EN LAS UNIVERSIDADES ALEMANAS

El Consejo Científico de Alemania Federal, encargado de trazar un plan de conjunto para el desarrollo de las ciencias, atendiendo a los establecidos por el Gobierno Federal y a los de los diversos Estados, para armonizarlos e indicar la prioridad de las medidas acordadas, ha entregado a la consideración del Gobierno Federal y de los Estados un informe sobre el desarrollo de las instituciones científicas, dedicado a la enseñanza superior. Publicamos el resumen de las recomendaciones más importantes del informe:

El Consejo recomienda sobre la disposición de la investigación en las universidades:

- 1 Mantener la unidad de la investigación y de la docencia en las universidades alemanas;
- 2 dotar a cada universidad de un conjunto de cátedras propias, para realizar, en la medida que ello sea posible, en la actualidad, la idea de la universalidad de la universidad;
- 3 en vista del desarrollo particular de tal o cual materia de ese conjunto, especializar en él a algunas universidades;
- 4 promover el estudio de disciplinas especiales como dominios particulares de algunas universidades;
- 5 desarrollar la investigación común y en equipo, especialmente mediante la Comunidad Alemana de investigación;
- 6 crear para su empleo por las universidades, instituciones de investigación suprarregionales.

Sobre la creación de posibilidades de formación de estudiantes no atendidos:

7. No limitar el número de estudiantes, sino ofrecer a todos los estudiantes calificados posibilidades de formación y luego extender éstas al nivel de los efectivos esperados, lo que permitirá suprimir las limitaciones existentes de admisión y de estudios;
- 8 estudiar urgentemente la posibilidad de crear al la-

do de las universidades, instituciones que se dediquen directamente a la formación profesional práctica;

- 9 estimular la fundación de nuevas instituciones universitarias.

El Consejo Científico aprueba la misión que se asigna a las universidades alemanas de acoger estudiantes extranjeros. Para asegurar el éxito en su formación, recomienda las siguientes medidas:

- 10 Exigir a los estudiantes extranjeros un conocimiento suficiente del idioma alemán, y crear becas para facilitarles su participación en cursos de idioma, previos a su admisión en los cursos universitarios;
- 11 multiplicar los cursos preuniversitarios, donde los estudiantes extranjeros puedan recibir enseñanza del idioma o de otras materias en caso de vacíos en sus conocimientos, así como orientación sobre las posibilidades y condiciones de los estudios;
- 12 reservar para los estudiantes extranjeros en las residencias estudiantiles, un número apropiado de plazas;
- 13 dadas las actuales condiciones, no permitir que el número de estudiantes extranjeros supere el 30% de los estudiantes alemanes en una Facultad y el 15% en una Universidad.

Sobre el aumento del cuerpo docente:

- 14 Reforzar el cuerpo docente en todos los grados de la jerarquía universitaria;
- 15 en especial, aumentar considerablemente el número de cátedras ordinarias y crear cátedras paralelas tanto en las materias difíciles —por razones de enseñanza— como en otras muchas materias por razones de investigación; en conjunto, el Consejo Científico recomienda en la sección D de su informe, la creación de cerca de 1.200 cátedras nuevas;
- 16 no instituir cátedras extraordinarias, sino para disciplinas que comienzan a desarrollarse, o en pequeños campos especializados;

17 destinar créditos para las visitas de profesores extranjeros;
 18 crear un nuevo conjunto de cargos, en los cuales los titulares lleven el nombre oficial de "jefes de sección" o de "consejeros científicos", que les ofrecerá, atendiendo a la prosecución de tareas permanentes de investigación, una situación expectable al lado de los profesores ordinarios; relacionar, como norma general, la designación para estos cargos con la nominación o título de profesor "fuera de cuadro" (ausserplanmäßig); crear para las tareas didácticas cargos permanentes de "profesores secundarios agregados a la universidad", y permitir que funcionarios experimentados puedan ocuparlos por cierto tiempo (su número debería representar alrededor de los $\frac{2}{3}$ de las cátedras);
 19 liberar a los "profesores de conferencia" (1) de tareas administrativas y ofrecerles posibilidades más amplias que hasta el presente de trabajo científico independiente (el número de "profesores de conferencia" debería representar alrededor de $\frac{1}{3}$ del de las cátedras);
 20 impulsar más todavía que en la actualidad, las comisiones para ciertas funciones científicas permanentes en los institutos o en las clínicas;
 21 aumentar el número de profesores auxiliares, mejorar su situación y su remuneración;
 22 aumentar el número de ayudantes de tal manera que no sólo se satisfagan las necesidades de la docencia, sino también se permita a los más interesados consagrar a la investigación parte de su tiempo y a la preparación de sus grados académicos superiores.

Sobre el reclutamiento del personal universitario:

23 Instar a las facultades y a las universidades a preocuparse más sistemáticamente del problema del reclutamiento del personal universitario, e instituir comisiones permanentes a estos efectos;
 24 establecer un fondo de becas en cada institución para ayudar hasta la obtención del doctorado, a los candidatos cuyo acceso a la universidad pueda verse perjudicado;
 25 facilitar el paso eventual del trabajo científico a la competencia de otros servicios del estado;
 26 en los campos particularmente pobres en posibilidades de reclutamiento, proseguir una política sistemática de promoción con la ayuda de la Comunidad Alemana de Investigación.

Sobre la ampliación de los edificios universitarios:

27 Ampliar los edificios universitarios atendiendo a las exigencias de la investigación y al fuerte crecimiento de los efectivos estudiantiles;

28 terminar o iniciar antes de 1964 los proyectos de construcciones universitarias enumeradas en la sección D del informe; para lo cual es necesario destinar de los fondos públicos alrededor de 2,6 mil millones de marcos;
 29 considerar en los nuevos planes de construcciones el crecimiento del cuerpo docente;
 30 proveer muchos locales para el trabajo en grupos pequeños;
 31 considerar en los planes las posibilidades de expansión ulterior;
 32 preferir la creación de dos institutos paralelos al crecimiento exagerado de un instituto, organizándolos de tal manera que ambos puedan hacer uso de las instalaciones;
 33 en el caso de grandes institutos, prever una acción colegiada de varios profesores ordinarios.

Sobre el mejoramiento del equipamiento:

34 Dotar mejor los seminarios y los institutos para evitar que los directores, como ocurre en la actualidad, deban buscar en el exterior medios suplementarios, pero sin excluir naturalmente en el porvenir el funcionamiento parcial de ciertos proyectos especiales de investigación, con otros fondos públicos (por ejemplo, por la Comunidad de Investigación);
 35 para establecer el monto de los gastos en equipo, inspirarse en las cifras fijadas por el Consejo Científico;
 36 emprender lo más rápidamente posible los gastos de equipamiento necesario en las cátedras existentes y aumentarlos en seguida de acuerdo con la creación de las nuevas cátedras;
 37 reforzar los organismos encargados de las construcciones, para permitir su más rápida realización.

Medidas complementarias:

38 Modificar el sistema actual de matrícula por cursos;
 39 desarrollar la institución de licencias para la investigación;
 40 estudiar la posibilidad de reducir la duración de los estudios, para utilizar más racionalmente los recursos existentes, y una reforma de los reglamentos de exámenes y de estudios;
 41 efectuar rápidamente los nombramientos para las cátedras;
 42 promover activamente la construcción de pensionados y de ciudades universitarias.

(Tomado del Bulletin de la Association Internationale des Universités, Nº 1, 1961).

(1) Categoría de algunos profesores en Europa. No existe en Chile.